

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ATAJATE

Anuncio

Aprobado definitivamente el presupuesto general municipal para el año 2021, con toda la documentación preceptiva y ello al no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del mismo, se procede a la publicación de dicho presupuesto, resumido a nivel de capítulos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Presupuestos de gastos (en euros)

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	162.400
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES	187.882
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	3.300
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.143
CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6.000
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	78.200
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2021	462.925

Presupuestos de ingresos (en euros)

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	66.699
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.650
CAPÍTULO 3. PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	23.644
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	292.530
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	200
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.202
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021	462.925

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA					
DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	ESCALA/SUBESCALA	NIVEL	SITUACIÓN
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	HABILITACIÓN NACIONAL SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	26	AGRUPADA
TOTAL FUNCIONARIO	1				
B) PERSONAL LABORAL FIJO					
DENOMINACIÓN	N.º	SITUACIÓN			G. C.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	OCUPADA			7
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	OCUPADA			8
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	2				
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y/O INDEFINIDO NO FIJO					
DENOMINACIÓN	N.º	SITUACIÓN			G. C.
TÉCNICO SUPERIOR ADMINISTRATIVO	1	TEMPORAL			2
TÉCNICO JUVENTUD Y CULTURA	1	TEMPORAL PROGR. SUBV. DIPUTACIÓN			5
TÉCNICO DEPORTES	1	TEMPORAL PROGR. SUBV. DIPUTACIÓN			5
SOCORRISTA	1	TEMPORAL			10
TÉCNICO GUADALINFO	1	TEMPORAL PROGR. SUB. JUNTA / DIPUTACIÓN			5
LIMPIADORA	1	TEMPORAL			10
TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL	6	TOTAL PERSONAL: 9			

Contra este acuerdo definitivo, en relación con el presupuesto y la documentación que lo acompaña, según el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia.

Atajate, 12 de marzo de 2021.

La Alcaldesa, firmado: María Auxiliadora Sánchez González.

2523/2021